



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2021

Ref. No.2020-0446

Revisado el expediente y el informe secretarial que antecede, procede adicionar el proveído calendado con el 24 de septiembre de 2020, en la forma como dispone el art 287 del C.G.P. Por lo cual, el Despacho lo efectúa, como sigue:

Se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO a favor de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS EN CALIDAD DE ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JEAN LOUIS OLIVOS VEGA y GINA FERNANDA CHACÓN CABRERA.

Las demás partes continúan y quedan incólumes en el proveído. Por Secretaría comuníquese conjuntamente con la orden inicial del pago.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 10 del 25-02-2021 fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
YM
YESID ALFONSO MORA TELLEZ
Secretario

ym